



REGLAMENTO TÉCNICO A.P.

El piloto es el único responsable de hacer cumplir con lo regulado y establecido en este reglamento, así como con las normas de seguridad, que regulan el deporte de competición de autos, bajo su propio riesgo, en los vehículos que participe. Así mismo, el piloto quedará sujeto a las sanciones según el Reglamento Deportivo.

1. **CATEGORIAS SUPER TURISMO 4, SUPER TURISMO 3, SUPER TURISMO 2, SUPER TURISMO 1:**
Para autos de producción masiva con motores de combustión interna destinados para uso legal en calles, los cuales pueden ser modificados para carreras, también aquellos autos construidos específicamente para competencias por la fábrica de autos de producción masiva, con las reglas y limitaciones establecidas en este reglamento. No se permiten autos tubulares. Es obligatorio el uso de jaula de seguridad (roll cage).
2. **CATEGORIA NOVATOS:** Solo Autos elegibles en **SUPER TURISMO 4 y SUPER TURISMO 3.**
3. **CATEGORIAS GRAN TURISMO C, GRAN TURISMO B, GRAN TURISMO A y GRAN TURISMO A1:**
Para autos de producción masiva con motores de combustión interna destinados para uso legal en calles, los cuales pueden ser modificados para carreras o aquellos autos construidos específicamente para competencias por las fábricas de autos de producción masiva, con las reglas y limitaciones establecidas en este reglamento. Se permiten autos tubulares. Es obligatorio el uso de jaula de seguridad (roll cage).
4. **ELEGIBILIDAD:**
 - a. **SUPER TURISMO 4:**
 - i. Motores hasta de 6 cilindros de aspiración normal, máximo 2000cc. No se permiten motores Honda serie K.
 - ii. No se permiten autos con tracción en las cuatro ruedas.
 - b. **SUPER TURISMO 3:**
 - i. Motores hasta 6 cilindros de aspiración normal, hasta 2500cc.

- ii. Motores hasta 4 cilindros con turbo hasta 1600cc con restrictor de 42mm de diámetro de lámina plana, instalado a máximo a 51mm de la entrada del turbo
- iii. Motores hasta 4 cilindros supercargados hasta 2000cc con restrictor de 42mm de diámetro de lámina plana, instalado a un máximo a 51mm de la entrada del turbo.
- iv. Motores Rotativos de aspiración normal, hasta 1300cc.

5. **SUPER TURISMO 2** y **GRAN TURISMO B**

- a. Motores de aspiración normal, de 2501cc hasta 4200cc
- b. Motores con turbo de 1601cc hasta 2500cc con restrictor de 54 mm de diámetro de lámina plana, instalado a máximo a 51mm de la entrada del turbo.
- c. Motores super cargados de 2001cc hasta 3000cc con restrictor de 54 mm de diámetro de lámina plana, instalado a máximo a 51mm de la entrada de la admisión del supercagador.
- d. Motores Rotativos de aspiración normal, hasta 1300 cc.
- e. Motores Rotativos turbo, hasta 1300cc. con restrictor de 54 mm de diámetro de lámina plana, instalado a máximo a 51mm de la entrada del turbo.
- f. Carros de FIA GT4 SPECS

6. **SUPER TURISMO 1** y **GRAN TURISMO A**

- a. Motores de aspiración normal, de 4201cc en adelante.
- b. Motores con turbo 2501cc en adelante, con restrictor de 60 mm de diámetro de lámina plana, instalado a máximo a 51mm de la entrada de la admisión del turbo.
- c. Motores supercargados 3001cc en adelante, con restrictor de 60 mm de diámetro de lámina plana, instalado a un máximo a 51mm de la entrada de la admisión del supercagador.

7. **GRAN TURISMO C**

- a. Motores de aspiración normal hasta 2500cc.

8. **GRAN TURISMO A1**

- a. Carros de FIA GT3 SPECS.

ESPECIFICACIONES PARA LOS AUTOS

1. CHASIS:

- a. Chasis integral (es decir, que la carrocería y el chasis están fabricados en una sola pieza). Se debe mantener la ubicación relativa del motor (frontal, central o trasero). Queda prohibido soldar un chasis integral a un chasis tubular.
- b. El compartimiento del motor debe estar separado de la cabina del piloto por una pared metálica contra el fuego.
- c. La distancia entre ejes debe ser igual al modelo que representa con un margen de 1% de tolerancia, esta norma no aplica para Chasis Tubular.

2. CARROCERÍAS:

- a. La carrocería debe estar adecuadamente pintada y en aceptable apariencia estética y a una altura mínima del suelo a la carrocería de 5 cm.
- b. Los carros convertibles deben tener capota dura (hard top).
- c. Se permiten "flares" o empanzar los guardafangos, así como spoilers delanteros y traseros. Los aros (rines) o llantas del auto no podrán sobresalir en ningún momento de la carrocería o sus respectivos flares.
- d. Los paneles de la carrocería se podrán reemplazar parcialmente o en su totalidad, por otras de otros materiales, como fibra de vidrio, kevlar, fibra de carbono, pero siempre manteniendo la silueta del modelo que representa, esta norma no aplica para autos tubulares.
- e. Se permite la utilización de alerón trasero y difusor trasero los cuales no podrán ser más anchos que los guardafangos traseros del auto. El alerón trasero tendrá una tolerancia máxima de 10cm por arriba de la parte más alta del techo del auto. El alerón trasero y el difusor tendrán una tolerancia hacia atrás con un máximo de 15 cm de la defensa trasera. Durante la carrera deberán estar fijos.
- f. Se permite alerón y aletas delanteras (spoiler, splitter y canards) los cuales no deben extenderse más de 10 cm de la defensa delantera y no debe exceder el ancho de la carrocería.
- g. El parabrisas frontal debe ser de seguridad (laminado) del mismo diseño y ángulo de los originales de fábrica, aunque pueden ser reemplazado por un parabrisa policarbonato o lexan de mínimo 3mm y este debe tener mínimo 2 refuerzos internos para mayor soporte y el resto de ventanas deben tener una capa laminado plástico por seguridad y podrán ser reemplazados por policarbonato o lexan de mínimo de 3mm. El limpia parabrisas deben funcionar
- h. Se pueden eliminar las luces delanteras y luces direccionales. Las lámparas traseras deben ser iguales a las del modelo que representa.
- i. Las luces de frenos deben funcionar.
- j. Se requiere de tres espejos retrovisores; uno adentro (en el centro del auto) y dos exteriores. Se pueden reemplazar por otros distintos a los de fábrica.

3. INTERIORES:

- a. Será obligatorio eliminar alfombras, asientos, forros y tapicería. El tablero podrá ser modificado o reemplazado con materiales adecuados. Se podrá reemplazar el timón por un timón de competencia. Se permite el sistema de "quick release" y modificar la base del timón.
- b. Se deberá cambiar la butaca original por una diseñada para competencias.
- c. No se permite que la butaca cruce el eje central longitudinal del auto.
- d. El tanque de combustible original de fábrica puede ser reemplazado por una celda de combustible para competencia y no debe exceder 17 galones.

4. SUSPENSION, FRENOS, TRANSMICION DE FUERZA.

- a. Se permite modificar libremente los componentes de la suspensión tales como muelles, barras estabilizadoras, amortiguadores, bujes y brazos de suspensión.

- b. No se permite cambiar los puntos de sujeción de suspensión y no se podrá cambiar el tipo de suspensión que trae el auto de fábrica como por ejemplo de McPerson a doble wishbone. Esta norma NO aplica para autos con chasis tubular.
- c. Las barras estabilizadoras tanto delanteras como traseras podrán ajustarse desde dentro de la cabina.
- d. El sistema de frenado puede ser modificado libremente. Se podrá utilizar sistema de balance de frenada (Brake Bias) dentro de la cabina del piloto.
- e. La volante, el embrague, el eje de mando, diferencial y otros elementos de transmisión de fuerza son libres. Las transmisiones secuenciales son permitidas.
- f. El eje de mando central debe tener soportes de seguridad para contenerlo en caso de rotura.

5. LLANTAS Y RINES

- a. **SUPER TURISMO 4 Y SUPER TURISMO 3:** Llantas R888 205/50/R15 o 225/45/17
- b. **SUPER TURISMO 2, SUPERTURISMO 1, CATEGORIA GRAN TURISMO C, GRAN TURISMO B, GRAN TURISMO A:** llantas y rines son libres.

6. MOTOR:

- a. Se permite motores normalmente aspirados o motores con turbo o motores super cargados, no se permiten autos propulsados con motores eléctricos y según elegibilidad.
- b. Se permite todo tipo de modificaciones internas o externas al motor.
- c. Se podrá utilizar un motor distinto al original del modelo de la carrocería siempre y cuando el bloque corresponda al mismo fabricante del modelo o de un fabricante pariente. Esta norma no aplica para chasis tubulares.
- d. El compartimiento del motor debe estar separado de la cabina del piloto por una pared metálica, La salida del escape debe estar detrás de la posición del piloto.
- e. Se prohíbe el uso de óxido nítrico, y rociadores para intercooler.

REGLAMENTO PESO

Peso mínimo permitido del Auto (incluyendo el piloto) según cc del motor del auto

1. SUPER TURISMO 3 Y SUPER TURISMO 4

MOTORES NORMALMENTE ASPIRADOS						MOTORES TURBO		MOTORES SUPERCARGADOS			
CC	LB	CC	LB	CC	LB	CC	LB	CC	LB	CC	LB
1300	1,745	2010	2,207	2320	2,408	1300	2,330	1300	2,105	1770	2,411
1350	1,778	2020	2,213	2330	2,415	1310	2,337	1350	2,138	1780	2,417
1400	1,810	2030	2,220	2340	2,421	1320	2,343	1400	2,170	1790	2,424
1450	1,843	2040	2,226	2350	2,428	1330	2,350	1450	2,203	1800	2,430
1500	1,875	2050	2,233	2360	2,434	1340	2,356	1500	2,235	1810	2,437
1550	1,908	2060	2,239	2370	2,441	1350	2,363	1510	2,242	1820	2,443
1600	1,940	2070	2,246	2380	2,447	1360	2,369	1520	2,248	1830	2,450
1650	1,973	2080	2,252	2390	2,454	1370	2,376	1530	2,255	1840	2,456
1700	2,005	2090	2,259	2400	2,460	1380	2,382	1540	2,261	1850	2,463
1750	2,038	2100	2,265	2410	2,467	1390	2,389	1550	2,268	1860	2,469
1760	2,044	2110	2,272	2420	2,473	1400	2,395	1560	2,274	1870	2,476
1800	2,070	2120	2,278	2430	2,480	1410	2,402	1570	2,281	1880	2,482
1810	2,077	2130	2,285	2440	2,486	1420	2,408	1580	2,287	1890	2,489
1820	2,083	2140	2,291	2450	2,493	1430	2,415	1590	2,294	1900	2,495
1830	2,090	2150	2,298	2460	2,499	1440	2,421	1600	2,300	1910	2,502
1840	2,096	2160	2,304	2470	2,506	1450	2,428	1610	2,307	1920	2,508
1850	2,103	2170	2,311	2480	2,512	1460	2,434	1620	2,313	1930	2,515
1860	2,109	2180	2,317	2490	2,519	1470	2,441	1630	2,320	1940	2,521
1870	2,116	2190	2,324	2500	2,525	1480	2,447	1640	2,326	1950	2,528
1880	2,122	2200	2,330			1490	2,454	1650	2,333	1960	2,534
1890	2,129	2210	2,337			1500	2,460	1660	2,339	1970	2,541
1900	2,135	2220	2,343			1510	2,467	1670	2,346	1980	2,547
1910	2,142	2230	2,350			1520	2,473	1680	2,352	1990	2,554
1920	2,148	2240	2,356			1530	2,480	1690	2,359	2000	2,560
1930	2,155	2250	2,363			1540	2,486	1700	2,365		
1940	2,161	2260	2,369			1550	2,493	1710	2,372		
1950	2,168	2270	2,376			1560	2,499	1720	2,378		
1960	2,174	2280	2,382			1570	2,506	1730	2,385		
1970	2,181	2290	2,389			1580	2,512	1740	2,391		
1980	2,187	2300	2,395			1590	2,519	1750	2,398		
1990	2,194	2310	2,402			1600	2,525	1760	2,404		
2000	2,200										

AJUSTES:			
TRANSMISION SEQUENCIAL	SUMAR	50	LBS
SUSPENSION 3 WAY O MAS	SUMAR	50	LBS
CALIPER DE 6 PISTONES O MAS	SUMAR	50	LBS
INDUCCION CON ITBS	SUMAR	50	LBS
AROS 15"	RESTAR	100	LBS

Motores Rotativos de aspiración normal, hasta 1300cc. Peso mínimo de 2525 lbs.

2. SUPER TURISMO 1 Y SUPER TURISMO 2

Peso mínimo permitido del Auto (incluyendo el piloto): 2650 LBS

Transmisión secuencial + 3% y Transmisión Electrónica +6%

3. GRAN TURISMO A, GRAN TURISMO A1, GRAN TURISMO B Y GRAN TURISMO C

Peso mínimo permitido del Auto (incluyendo el piloto)

Cálculo del peso según la cilindrada de los motores Normalmente aspirados:

Hasta 3600cc usar: $(0.70 \times \text{cc}) + 175 \text{ lbs}$ (mínimo de 1700 lbs)

Desde 3601cc en adelante: el peso mínimo del auto será de 2650 lbs

Motores turbo, para los CC de la fórmula arriba indicada, se debe multiplicar

la cilindrada del motor por el factor 1.7, y para motores supercargados,

el factor será 1.4

RECARGOS:

Transmisión secuencial + 3% y Transmisión Electrónica +6%

AUTÓDROMO
PANAMÁ